



DECRETO ALCALDICIO N° 1881 /
INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO QUE
INDICA.
REQUINOA,

26 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 123 de fecha 13.06.2019 del Director del CESFAM de Requinoa, mediante el cual informa haber detectado irregularidades en procedimiento (parto en el móvil), el cual desde el punto de vista biológico resulta exitoso, sin embargo, esta situación fue fotografiada, grabada y subida a redes sociales, vulnerando la Ley N° 20.525, Artículo 5°, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.

El Memo N° 310 de fecha 25.10.2018 del Asesor Jurídico Municipal, Sr. Luis Torres Foster, quien luego de analizar jurídicamente la situación sugiere instruir sumario administrativo.

La Providencia del Sr. Alcalde que resuelve y ordena instruir Sumario Administrativo, designando Fiscal al Sr. Luis Torres Foster, Director Jurídico.

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

INSTRUYASE Sumario Administrativo, para determinar eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios del Departamento de Salud, en (parto en el móvil), el cual desde el punto de vista biológico resulta exitoso, sin embargo, esta situación fue fotografiada, grabada y subida a redes sociales, vulnerando la Ley N° 20.525, Artículo 5°, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud y además protección de la vida privada y honra de la paciente.

Designase Fiscal al Sr. Luis Torres Foster, Director Jurídico.

Otorgase el plazo de 20 días hábiles para realizar el proceso administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

QSV/MAVS/MMN/LTF/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Administración (1)

Personal (1)

Fiscal(1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE